



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00546096- -UNC-ME#PRI

VISTO:

La Nota N° NO-2023-00567455-UNC-PRI#REC (orden 8), con la que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales eleva el proyecto de Convenio del orden 2 y 3, a suscribir con la Universidad de Georgia (Estados Unidos de Norteamérica), en el marco del Programa de Español y Cultura Latinoamericana (PECLA) de esa Prosecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que es objeto del referido acuerdo la recepción de estudiantes de aquella Casa de Altos Estudios en los programas académicos de cursos de lengua y cultura en el marco del calendario académico de PECLA y programas especiales sobre demandas específicas, sin cargo alguno para esta Casa;

Que en los órdenes 4 y 5 se ha agregado la documentación que acredita la legitimación tanto de la contraparte como la del firmante por la Universidad de Georgia;

Que el Informe de Pertinencia requerido por la reglamentación vigente corre al orden 7;

Lo informado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 14;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73814-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio que en idiomas Castellano e Inglés constituye el anexo único de la presente, a celebrar con la Universidad de Georgia

(Estados Unidos de Norteamérica) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que tenga observancia de lo señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el sexto párrafo, última parte, del Dictamen N° DDAJ-2023-73814-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv